



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 06 JUN 2017

Expte: 0004571/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor Asistente dedicación Semiexclusivo en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, cátedra B de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social;

Que se solicita rectificar parcialmente la Resolución HCC 38/2017, aprobada por Resolución Decanal 91/2017; y

CONSIDERANDO:

Las consideraciones realizadas por el Ing. Agr. Esp. Jorge Dutto a fojas 72 y 80.

Lo aconsejado por la Dirección del Área de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución HCC 38/2017 aprobada por Resolución Decanal 91/2017, en donde dice "... Dra. María Marta Philp (DNI 17.077.538)..." debe decir "... Mgter. Alberto Irineo Taborda (DNI 14.251.923)".

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELZA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

313